

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

4132

RESOLUCIÓN 638/2024, de 16 de agosto, de la Directora Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Bidasoa, por la que se nombra, mediante libre designación, a Dña. M.^a Jose Rial Nieto Supervisora de la 3.^a Unidad de Hospitalización en la Organización Sanitaria Integrada Bidasoa, de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 322/2024, de 3 de abril, se convocó la provisión, mediante libre designación, de un puesto de Supervisor/a de la 3.^a Unidad de Hospitalización en la Organización Sanitaria Integrada Bidasoa de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. M.^a Jose Rial Nieto procede efectuar su nombramiento, mediante libre designación, como Supervisora de la 3.^a Unidad de Hospitalización en la Organización Sanitaria Integrada Bidasoa de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a Dña. M.^a Jose Rial Nieto Supervisora de la 3.^a Unidad de Hospitalización en la Organización Sanitaria Integrada Bidasoa de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento surtirá efectos el 2 de septiembre de 2024.

Tercero.– El personal nombrado para puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional por el órgano que efectuó el nombramiento. El cese o la remoción supondrá el traslado a otro puesto funcional, manteniéndose en todo caso las condiciones propias de la categoría que ostente la persona interesada, efectuándose la adscripción a puesto de las mismas características y preferentemente en el mismo ámbito organizacional y territorial que venía ocupando con anterioridad a su nombramiento. La adscripción tendrá efectos del día siguiente al de la fecha de cese, y deberá reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para la provisión del puesto.

Cuarto.– Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada y a la Organización Sanitaria Integrada Bidasoa.

Quinto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Hondarribia, a 16 de agosto de 2024.

La Directora Gerente de la OSI Bidasoa,
MARIA LUISA MERINO HERNÁNDEZ.